

[Presenta Morena 177 denuncias por calumnia ante IECM](#)

(2024-05-01), Reforma.com (sitio), Alejandro León, (Nota Informativa) - 06:46:27, Precio \$86,300.00

Pese a que Morena lamentó que el Instituto Electoral local (IECM) dio medidas cautelares en contra de morenistas por acusaciones de delitos contra el candidato de la coalición Va X la Ciudad de México a la Jefatura de Gobierno, Santiago Taboada, el partido en el poder es el que más denuncia calumnia... y también se ha visto beneficiado con este tipo de quejas.

De las 237 denuncias por calumnia que ha recibido el IECM, 177 fueron presentadas por Morena, es decir, el 74.5 por ciento.

En una sesión de consejo, Eduardo Santillán, representante de Morena ante el IECM, cuestionó el actuar de la Comisión de Quejas, la cual dio la resolución sobre el panista.

Santillán consideró que la Comisión tiene criterios contradictorios y no aplica los mismos juicios en todas las denuncias.

Adelantó que ya impugnaron la resolución del IECM ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, pues planteó que en la medida hay un acto de censura para que no se use el término cártel inmobiliario y al que han asociado morenistas con Taboada.

Con ello, la consejera Erika Estrada planteó que es contradictoria la postura de Santillán, ante la cantidad de quejas que ha interpuesto Morena por dicha conducta.

Recordó que en 2007 ingresó la calumnia al modelo jurídico, luego de que el PAN difundió mensajes en los que calificaba al ahora Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, como un peligro para México.

"Entonces, me parece un poco contradictorio lo que acabas de decir del discurso de libertades", subrayó Estrada.

"(La resolución) no censura la palabra del cártel inmobiliario, no hay una censura por parte de este Instituto Electoral de la Ciudad de México para que ese concepto salga de la discusión pública", insistió.

Recordó que con la medida ordenaron a 12 servidores públicos y políticos de Morena eliminar 17 publicaciones de redes sociales.

Entre los funcionarios amonestados por violación al principio de imparcialidad se encuentran los senadores Citlalli Hernández y César Cravioto, así como Fadlala Akabani, Secretario de Desarrollo Económico de la Ciudad de México (Sedeco).

Estrada apuntó que desde el 24 de abril también aprobaron medidas cautelares en contra de Luis Mendoza, candidato del PAN por la Alcaldía Benito Juárez.

Los consejeros expusieron que Mendoza habría incurrido en difundir contenido calumnioso en redes sociales, al involucrar a las candidatas de Morena, Clara Brugada y Leticia Varela en un delito.

Tras lo cual, el panista debe quitar los mensajes de plataformas virtuales.

"Aplicamos exactamente el criterio, le iniciamos procedimiento y le solicitamos, igual que a las personas servidoras públicas de Morena, que retiraran esas publicaciones de redes sociales y eso tampoco se considera censura", expresó.

OTRA MEDIDAS

El IECM ordenó a morenistas bajar contenido de redes sociales que señala a Santiago Taboada.
 12 servidores públicos y políticos deben acatar la medida.
 17 publicaciones de redes sociales tienen que eliminarse.

[Presenta Morena 177 denuncias por calumnia ante IECM](#)

(2024-05-01), Reforma.com (sitio), Alejandro León, (Nota Informativa) - 06:46:27, Precio \$86,300.00

Pese a que Morena lamentó que el Instituto Electoral local (IECM) dio medidas cautelares en contra de morenistas por acusaciones de delitos contra el candidato de la coalición Va X la Ciudad de México a la Jefatura de Gobierno, Santiago Taboada, el partido en el poder es el que más denuncia calumnia... y también se ha visto beneficiado con este tipo de quejas.

De las 237 denuncias por calumnia que ha recibido el IECM, 177 fueron presentadas por Morena, es decir, el 74.5 por ciento.

En una sesión de consejo, Eduardo Santillán, representante de Morena ante el IECM, cuestionó el actuar de la Comisión de Quejas, la cual dio la resolución sobre el panista.

Santillán consideró que la Comisión tiene criterios contradictorios y no aplica los mismos juicios en todas las denuncias.

Adelantó que ya impugnaron la resolución del IECM ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, pues planteó que en la medida hay un acto de censura para que no se use el término cártel inmobiliario y al que han asociado morenistas con Taboada.

Con ello, la consejera Erika Estrada planteó que es contradictoria la postura de Santillán, ante la cantidad de quejas que ha interpuesto Morena por dicha conducta.

Recordó que en 2007 ingresó la calumnia al modelo jurídico, luego de que el PAN difundió mensajes en los que calificaba al ahora Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, como un peligro para México.

"Entonces, me parece un poco contradictorio lo que acabas de decir del discurso de libertades", subrayó Estrada.

"(La resolución) no censura la palabra del cártel inmobiliario, no hay una censura por parte de este Instituto Electoral de la Ciudad de México para que ese concepto salga de la discusión pública", insistió.

Recordó que con la medida ordenaron a 12 servidores públicos y políticos de Morena eliminar 17 publicaciones de redes sociales.

Entre los funcionarios amonestados por violación al principio de imparcialidad se encuentran los senadores Citlalli Hernández y César Cravioto, así como Fadlala Akabani, Secretario de Desarrollo Económico de la Ciudad de México (Sedeco).

Estrada apuntó que desde el 24 de abril también aprobaron medidas cautelares en contra de Luis Mendoza, candidato del PAN por la Alcaldía Benito Juárez.

Los consejeros expusieron que Mendoza habría incurrido en difundir contenido calumnioso en redes sociales, al involucrar a las candidatas de Morena, Clara Brugada y Leticia Varela en un delito.

Tras lo cual, el panista debe quitar los mensajes de plataformas virtuales.

"Aplicamos exactamente el criterio, le iniciamos procedimiento y le solicitamos, igual que a las personas servidoras públicas de Morena, que retiraran esas publicaciones de redes sociales y eso tampoco se considera censura", expresó.

OTRA MEDIDAS

El IECM ordenó a morenistas bajar contenido de redes sociales que señala a Santiago Taboada.
 12 servidores públicos y políticos deben acatar la medida.
 17 publicaciones de redes sociales tienen que eliminarse.